



La Adm<sup>on</sup> & Directa  
de Venidion de  
padron q<sup>e</sup> ha de usar  
el Repartim<sup>to</sup> de 1853.

La Circular del Sr. Administrador de  
Contribuciones de esta Provincia insertada  
en el anterior boletin, previniendo que para el  
dia quince de octubre se venita el padron a Nique  
ta en que ha de usar el Repartim<sup>to</sup> de la con  
tribucion territorial del ano entrante mil ochoc  
cientos cincuenta y tres, arregladas a las circun  
stancias vigentes; acordó el Ayuntamiento quedar  
enterado, y que se proceda inmediatamente a  
contribuir la junta persinal

Boletin n.º 114. Se dió lectura al boletin oficial n.º 114. y el  
Ayuntamiento acordó: Queda enterado

Boletin n.º 115. Se dió lectura al boletin oficial n.º 115. y el Ayun  
tamiento acordó: Queda enterado

Boletin n.º 116. Se dió lectura al boletin oficial n.º 116. y el  
Ayuntamiento acordó: Queda enterado

Boletin n.º 117. Se dió lectura al boletin oficial n.º 117. y el  
Ayuntamiento acordó: Queda enterado

*(Decorative flourish)*

